

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 229

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2020-8800** *Resolución por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales. Expediente sancionador 2/20.*

Que el expediente citado se inició a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria mediante la emisión del acta de infracción núm. 75432/19-SH que señalaba la existencia de infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, proponiendo la publicación de la sanción por infracción muy grave en la forma prevista en el artículo 2 del Real Decreto 597/2007 de 4 de mayo.

Seguido el correspondiente procedimiento sancionador, fue confirmada el acta indicada, imponiéndose la sanción por Resolución de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales de 03/03/2020.

La Dirección General de Trabajo es competente para ordenar la publicación de las sanciones firmes muy graves impuestas en materia de prevención de riesgos laborales derivado del artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social, siendo de aplicación el artículo 2 del Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, así como el Decreto 113/2008, de 13 de noviembre, ambos sobre publicación de las sanciones.

Vistos los preceptos citados, el director general de Trabajo,

#### RESUELVE

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en la página web de la propia Dirección General, la infracción muy grave y sanción recaída en el expediente sancionador número 2/20, reflejando los siguientes extremos:

Nombre de las empresas sancionadas: RIU, SA y SIECSA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SA, solidariamente.

CIF: A39032263 y A39015169.

Domicilio social: C/ Río Deva, nº 3, 39011 SANTANDER y c/ julio Hauzeur, 45-B, 39300 TORRELAVEGA.

Infracción cometida: Artículo 13.10 del RD Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción económica impuesta: 40.986 euros.

Fecha del acta de infracción: 29/11/2019.

Fecha en que la sanción adquirió firmeza: 06/08/2020.

Santander, 20 de noviembre de 2020.

El director general de Trabajo,  
Gustavo García García.

2020/8800

CVE-2020-8800